

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN DERECHO A LA INFORMACIÓN, FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN (4 BECAS) Y ESPECIALIDAD EN GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS (2 BECAS) PARA EL OTORGAMIENTO DE HASTA UN TOTAL DE 6 BECAS DE ESTUDIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CDHEC”, REPRESENTADA POR EL DR. HUGO MORALES VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA ASISTIDA POR LUIS EFRÉN RÍOS VEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “ACADEMIA IDH”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULA SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA CDHEC”

1. La Comisión tiene por objeto promover, estudiar, divulgar y proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado; es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, para garantizar su plena autonomía en el desempeño de sus funciones, que ejercerá con independencia, de acuerdo a su criterio y bajo su responsabilidad. La Comisión, además, para garantizar su autonomía e independencia, así como el cumplimiento de su objetivo, será apartidista, es decir, deberá observar neutralidad política ante los cambios que se generen en los poderes del Estado.
2. Que de conformidad con el artículo 37, fracción II, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, el Dr. Hugo Morales Valdés, representa legalmente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en virtud de contar con el nombramiento expedido por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 26 de junio de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 05 de julio del mismo año.
3. “LA CDHEC” tiene establecido su domicilio en Calle Miguel Hidalgo Norte número 303, Zona Centro, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; mismo que señala para todos los efectos legales.
4. Que el artículo 37, fracción XXIV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, señala que el Presidente tiene la atribución de celebrar toda clase de acuerdos, convenios y contratos con dependencias y entidades gubernamentales, con organizaciones y organismos públicos, sociales o privados, instituciones académicas y asociaciones culturales para el mejor cumplimiento de sus fines.
5. Que, para el eficiente cumplimiento de sus objetivos, “LA CDHEC” requiere promover la capacitación y actualización constante del personal que colabora en dicha Institución, a efecto de contar con las herramientas necesarias para atender en forma oportuna y eficaz las actividades encomendadas.

II. DECLARA LA “ACADEMIA IDH”

1. La Academia IDH es un Instituto de Investigaciones Jurídicas, especializado en la investigación, estudio, docencia, capacitación y difusión de los derechos humanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Universidad Autónoma de Coahuila, en los términos de la Ley de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, publicada el 29 de agosto de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. El titular de la Dirección General de la “Academia IDH” es el representante legal de la “Academia IDH”, el cual tiene facultades para gestionar y suscribir convenios de colaboración académica con cualquier institución, pública o privada, nacional o extranjera para el desarrollo de proyectos de investigación, asesoría y consultorías, conforme al artículo 16 de la citada Ley.
3. Que el actual Director General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos es el Dr. Luis Efrén Ríos Vega, quien desempeña su cargo en el período 2017-2022.
4. Que para los efectos de este convenio, su registro Federal de Contribuyentes es UAC730403446, señalando como domicilio para recibir cualquier notificación y/o comunicación las oficinas de la Dirección General de la Academia IDH, ubicado en la Infoteca del Campus Arteaga de la Universidad Autónoma de Coahuila.
5. Que la Academia IDH manifiesta que en todos los seminarios, eventos o actividades en que participe con su cuerpo académico, se deberán llevar a cabo con la cláusula de equidad de género en lo que respecta a sus integrantes.
6. Que la “ACADEMIA IDH” como órgano integrante de la UA de C cuenta con la infraestructura adecuada para instrumentar estudios de posgrado de alta calidad bajo condiciones económicas accesibles.

III. DECLARAN LAS PARTES

- III.1. Que se sujetan a los ordenamientos legales que las rigen, así como al objeto que tienen encomendado y en este contexto, aceptan que es imperativa la instrumentación de sistemas y procedimientos para la concreción de acciones que deben llevarse a cabo en cumplimiento de la legislación aplicable que provean a la simplificación administrativa y a la reducción y agilización de trámites.
- III.2. Que el presente convenio se celebra toda vez que según el tipo de estudios requeridos por “LA CDHEC”, por conducto de la “ACADEMIA IDH”, cuenta con la capacidad para impartir dicha formación.
- III.3. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración a los que se sujetarán “LA CDHEC” y la “ACADEMIA IDH” para la creación e implementación del programa de posgrado consistente en la Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción a impartirse en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y la Especialidad en Género y Derechos Humanos a llevarse a cabo en la “ACADEMIA IDH”, salvo que las partes por así convenir a sus intereses, decidan que se imparta en algún otro lugar.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LA CDHEC”

“LA CDHEC” se compromete a aportar a la “ACADEMIA IDH” la cantidad de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) por concepto del otorgamiento de hasta 6 (seis) becas de estudio para el Programa de Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción y Especialidad en Género y Derechos Humanos, ambas durante el ciclo correspondiente de agosto 2019 a junio 2020.

El costo total de cada una de las becas es de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) por estudiante.

La aportación referida deberá ser pagada en dos exhibiciones, cada una de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) una, a más tardar en el mes de septiembre del año 2019 y la segunda, a más tardar en el mes de enero del año 2020.

TERCERA. COMPROMISOS DE LA “ACADEMIA IDH”

La “ACADEMIA IDH” en contra pago de la aportación económica se compromete con “LA CDHEC” a crear e implementar el programa de Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción y Especialidad en Género y Derechos Humanos.

Así mismo, le concederá un total de hasta 6 (seis) becas de estudios dentro de los mencionados programas de posgrado (agosto 2019 – junio 2020), a las personas que previamente seleccione “LA CDHEC” y que cumplan tanto con el perfil de ingreso autorizado por la “ACADEMIA IDH” como con los requisitos de selección de aspirantes aptos para cursar los estudios mencionados.

La asignación de la beca no excluye al estudiantado del pago del monto correspondiente a la inscripción ante la “ACADEMIA IDH”, así como tampoco les exime de los pagos correspondientes a los trámites de titulación, cédula profesional, constancias de estudios y similares a cargo de cada uno de los estudiantes.

CUARTA. DEL RESPONSABLE DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Respecto a la creación e implementación del programa de Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción y la Especialidad en Género y Derechos Humanos estas estarán a cargo de la “ACADEMIA IDH”.

El cupo máximo del grupo de la Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción, será de 4 (cuatro) estudiantes y la Especialidad en Género y Derechos Humanos con un total de 2 (dos) estudiantes.

QUINTA. RESPONSABLES

Por “LA CDHEC” Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente De La Comisión De Los Derechos Humanos Del Estado De Coahuila De Zaragoza.

Por la “ACADEMIA IDH” Luis Efrén Ríos Vega, Director General de la misma.

SEXTA. CONDICIONES ESPECIALES

El material didáctico que se utilice para la impartición de los cursos de la Especialidad en Derecho a La Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción y la Especialidad en Género y Derechos Humanos podrá ser reproducido por “LA CDHEC”, únicamente con fines académicos.

Bajo ninguna circunstancia podrá solicitarse a quienes participen, para los casos prácticos, ninguna documentación y/o información relacionada con las labores electorales que se encuentre catalogada como reservada, de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia hasta haber cumplido con las obligaciones por parte de “LA CDHEC” y la “ACADEMIA IDH”, respectivamente y a partir de la firma del presente convenio hasta que concluya la especialidad.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Son causas de terminación anticipada del presente convenio, las que se señalan a continuación:

- a. La voluntad expresa de las partes, notificada con treinta días de anticipación; y
- b. La ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que ponga fin o suspenda indefinidamente las actividades materia del presente convenio.

NOVENA. MODIFICACIONES.

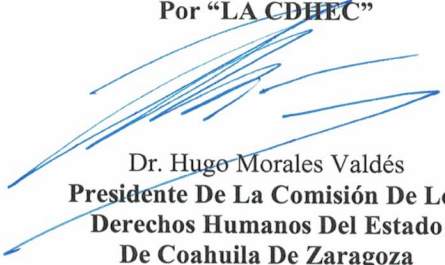
El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad y acuerdo de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las mismas.

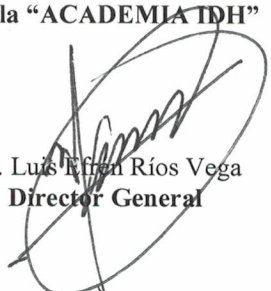
Leído que fue el presente documento, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 12 de agosto de 2019.

Por "LA CDHEC"



Dr. Hugo Morales Valdés
Presidente De La Comisión De Los
Derechos Humanos Del Estado
De Coahuila De Zaragoza

Por la "ACADEMIA IDH"



Dr. Luis Efraín Ríos Vega
Director General



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA

El día de hoy 29 de Agosto del año 19 siendo
las 15 horas, se recibió un escrito en _____ fojas, al
que se acompañan _____
_____ y fue presentado por una
persona que dijo llamarse Ismael Reyna
Recibido por: Alondra
1580

Arteaga, Coahuila, a 29 de agosto de 2019

C.P. Armando Martínez Ríos

Director General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

P R E S E N T E.

Sírvase la presente para agradecer en nombre del Centro de Posgrado y Capacitación de la Academia Interamericana de Derechos Humanos la colaboración con usted y con la Institución que representa, que producto de ello, se ha logrado el apoyo a estudiantes responsables y con compromiso, siendo posible la consolidación de un grado más para su formación académica.

Por tal motivo, me permito adjuntar a la presente el Convenio de Colaboración Académica celebrado entre la Academia Interamericana de Derechos Humanos asistida por el Dr. Luis Efrén Ríos Vega y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila representada por el Dr. Hugo Morales Valdés.

Le agradezco el apoyo que se pueda brindar para proceder a firma del Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Gracias por su atención a la presente.

Atentamente

Paloma Lugo Saucedo
Directora del Centro de Posgrado y Capacitación
Academia IDH

